



## SE PROHÍBE PRODUCTO COSMÉTICO ILEGÍTIMO

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que **ha prohibido preventivamente la comercialización y uso, en todo el territorio nacional**, del siguiente producto cosmético ilegítimo:

- **IGUANOL Antirreumática, Antiinflamatoria, Dolores Musculares, Pecho – Tos – Catarro – Bronquitis, “Cosmética Termal”**, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. RNE: E/T, RNPA E/T. Cont. Neto 120 cc. Industria Argentina.

La medida fue adoptada luego de que agentes del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), dependiente de la ANMAT, efectuaran una pericia visual de elementos secuestrados por la Policía Federal Argentina en el marco de una causa judicial. Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se constató que tanto el producto “Iguanol” como la firma “Cosmética Termal” no se encuentran inscriptos ante esta Administración Nacional, ni tampoco ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de utilizar el producto mencionado.